

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 2426 de fecha 27 de noviembre de 2015, que declara desierta licitación 3863-45-LE15;
4. Acta de Deserción de licitación 3863-45-LE15.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con el plan de iniciativas F.A.E.P 2015, especialmente luego de la declaración de desierta de la licitación 3863-45-LE15 por no haber sido recibidas ofertas admisibles.

DECRETO EXENTO N° 2669.-

1. **LLÁMESE POR SEGUNDA VEZ** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE GESTIÓN DE CONTENIDOS EDUCACIONALES II**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, y el **Director de Escuela Luis Oyarzun Peña como integrante de la Comisión Técnica Comunal o quienes los subroguen**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será Encargado de Infraestructura del DAEM. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de adquisición de software educacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GAGV/JPET/FMGR/Jro
C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)